



## SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA  
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

### **PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA DE ARTÍCULOS IUPFA 2015**

**Fecha de apertura de la convocatoria: 20 de julio de 2015**

**Fecha de cierre de la convocatoria: 18 de septiembre de 2015**

#### **Objetivo de la Convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objetivo fortalecer el trabajo de divulgación de los desarrollos realizados en el Instituto y en la PFA, así como también facilitar el intercambio de estas producciones hacia el interior de la PFA y de la comunidad académica y científica en general.

#### **Destinatarios de la Convocatoria**

Podrán participar de la convocatoria docentes, investigadores y alumnos del IUPFA así como miembros de la PFA.

#### **Artículos que podrán participar de la convocatoria**

Se podrán presentar tanto artículos académicos como artículos de divulgación inéditos que se adapten a las normas de publicación. Las presentaciones podrán ser avances o resultados de investigación, aportes relevantes a debates teóricos actuales en las áreas disciplinares de incumbencia del IUPFA o que documenten experiencias o actividades de extensión, entre otros. También se podrán presentar reformulaciones para publicar de los trabajos integradores finales elaborados en el marco de las carreras de grado o de las tesis de posgrado. Se aceptarán reseñas de libros que tengan interés institucional y académico.

#### **Requisitos para la presentación de artículos**

Los artículos presentados deberán respetar el siguiente formato:

- **Título:** Todo artículo deberá contener una primera página en la que figure el título del trabajo seguido de un asterisco que remita a una nota a pie de página en donde se especifican las características del artículo (investigación, relato de experiencia, tesis, trabajo final integrador).
- **Nombre de los autor/es o autora/s:** Después del título debe ir, centrado, el nombre completo del autor o autora del artículo, seguido de dos asteriscos, en el caso de que sea un

solo autor o autora; o si son dos, tres, cuatro, etc., cada nombre completo debe ir seguido del número correspondiente de asteriscos que remitan a sendas notas a pie de página, cada una de las cuales debe contener los datos siguientes: el nivel académico del autor o autora (su título o títulos más avanzados junto con las instituciones otorgantes) y su dirección electrónica. Abajo del nombre del autor o autora, deberá indicarse, también centrada, la afiliación institucional, es decir, la institución a la cual pertenece laboralmente el autor o autora. Cuando no se cuente con afiliación institucional, deberá anotarse la ciudad de residencia del autor o autora.

- Resúmen: Se requiere también un resúmen en español del artículo, máximo 130 palabras, que sintetice el contenido del artículo.
- Palabras clave: A continuación del resúmen se indican algunas palabras clave en español (de 3 a 5) que rápidamente permitan al lector o lectora identificar el tema del artículo.
- Extensión: Los artículos deben tener una extensión máxima de 7.500 palabras (incluida la lista de referencias). Las notas deben ir a pie de página en estilo automático de Word para las notas.

Tablas y gráficos: Cuando el artículo incluya información estadística, debe agruparse en tablas o gráficos. Las tablas o los gráficos se enumeran de manera consecutiva según se mencionan en el texto, y se identifican con la palabra "Tabla" o "Gráfico" y un número arábigo, alineados a la izquierda, en la parte superior (cuando en el mismo artículo haya tablas y gráficos, la numeración de las tablas deberá ser independiente de la de las figuras); luego, a doble espacio y también alineado a la izquierda, se titula la tabla o gráfico en letras cursivas, anotando con mayúscula las letras iniciales de las palabras importantes. Las tablas y gráficos deben venir acompañados de sus fuentes de manera clara, dentro del texto, de tal forma que pueda comprobarse sin inconvenientes la procedencia de los datos. También debe decirse expresamente cuáles tablas o gráficos fueron elaborados por el autor, autora o autores. Dentro del texto del artículo, cada tabla o gráfico debe referenciarse por su número y no por frases como "la tabla siguiente" o "el gráfico anterior."

Figuras: Cuando el artículo incluya fotografías o ilustraciones, basta el archivo digital respectivo, que debe enviarse dentro del texto en el lugar correspondiente. Los diagramas, dibujos, figuras, fotografías o ilustraciones deben ir con numeración seguida y con un subtítulo que empiece con "Figura:" y luego deberá indicarse muy brevemente el contenido de dicha fotografía o figura. Las figuras deben venir acompañadas de sus fuentes de manera clara, dentro del texto o en notas a pie de página, de tal forma que pueda comprobarse sin inconvenientes su autoría o procedencia. También debe decirse expresamente cuáles figuras fueron elaboradas por el autor, la autora o los autores. No debe incluirse material gráfico sujeto a "copyright" u otros derechos de autor sin haber obtenido previamente el permiso escrito respectivo. Dentro del texto del artículo, cada figura debe referenciarse por su número y no por frases como "la figura siguiente" o "la figura anterior."

Anexos: No se deben incluir anexos al final del artículo, todos deben estar incorporados de manera analítica al interior del cuerpo del artículo como se ha indicado anteriormente (tablas, gráficos, fotografías, etc.)

- Sistema de referencias: Se utilizará el sistema de referencias de la APA, última versión (sexta en español o posteriores), que es el “sistema de apellido (fecha)”, el cual debe usarse consistentemente dentro del texto y en las notas a pie de página.
- Lista final de referencias: Al final del texto del artículo se debe incluir una lista de referencias bibliográficas que contenga todas las referencias citadas dentro del texto, en las tablas, gráficos, fotografías, etc., y en las notas.

### **Evaluación de artículos**

Los artículos recibidos serán sometidos a un comité evaluador integrado por miembros del IUPFA. De esta evaluación surgirá un informe que podrá concluir en la recomendación de publicación del texto sin modificaciones, o bien en la solicitud de realizar modificaciones al mismo, así como en la recomendación de su no publicación. Los artículos seleccionados serán publicados en formato digital en la página web del IUPFA.

### **Envío de artículos**

Los artículos deberán remitirse a la Secretaría de investigación del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina [convocatoria.articulosiupfa@gmail.com](mailto:convocatoria.articulosiupfa@gmail.com) en forma de adjunto, en el cuerpo del mail deberá constar el nombre del autor, su filiación institucional, el título del artículo y las características del mismo (artículo/reseña/entrevista) –

El archivo adjunto deberá consignar el apellido del primer autor (por orden alfabético) seguido de un guion bajo y la siguiente frase Convocatoria\_IUPFA. Ej. Gomez\_Convocatoria\_IUPFA.